



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2024-MDCH/A

Chancay, 05 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTOS: El Informe N° 0431- 2024– MDCH/GGIRS/JLCS de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cual se solicita aprobar la conformación del equipo de planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales- ECRSM.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 0431- 2024– MDCH/GGIRS/JLCS de fecha 05 de abril del 2024, la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, eleva a Alcaldía, la petición de conformación de equipo de Planificación con la finalidad de elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el mismo que tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de su conformación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad distrital de Chancay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°010-2023-MDCH/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

1. Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Presidente.
2. Gerente de Desarrollo Humano y Económico – Secretario.
3. Gerencia de Administración Tributaria y Rentas – Vocal.
4. Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - Vocal.
5. Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructural – Vocal.
6. Gerencia de Medio Ambiente – Vocal.
7. Jefe de la Oficina Abastecimiento- Vocal.



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del **EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**, designados en el artículo anterior.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE